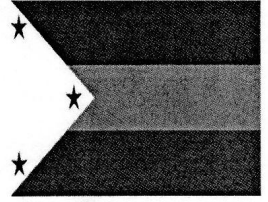




República De Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Fundación
Personería Municipal
NIT. 819 000 486-7



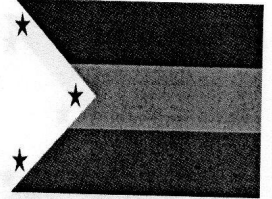
INFORME SOBRE EL PROCESO DE EMPALME REALIZADO ENTRE LA ADMINISTRACION 2012-2015 Y LA ADMINISTRACION 2016-2019.

En Fundación Magdalena a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del Dos Mil Quince (2015), siendo las 09:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal el suscrito Personero Municipal y el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Fundación, Señor **ALBERTO AMASTHA LARA**, con la finalidad de consolidar la información reportada por las distintas dependencias de la administración municipal dentro del proceso de empalme, que debe efectuarse en virtud de la Ley 951 de 2005; teniendo en cuenta lo anterior se procede a detallar la información suministrada en los siguientes términos:

1. El día 9 de octubre del año 2015, la Alcaldía Municipal de Fundación expide el Decreto 109 "Por medio del cual se conforma el equipo encargado de preparar el proceso de empalme y el acta de informe de gestión del municipio de Fundación". Se deja constancia que el Decreto se encuentra firmado por la Doctora LUZ ESTELLA DURAN MANJARREZ, en su condición de Alcaldesa Municipal 2012 – 2015.
2. Se observa claramente en el artículo segundo del Decreto antes referenciado, la designación del Doctor CHRISTIAN DE LA HOZ GUTIERREZ, en su condición de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal como Coordinador del grupo de trabajo encargado de la elaboración del acta de informe de gestión y proceso de empalme ante la culminación del período de gobierno 2012 – 2015. Así mismo en el Artículo cuarto del presente Decreto se hace la designación de un funcionario de cada dependencia de la administración municipal con el fin de llevar a cabo el informe de gestión y el proceso de empalme, quedando conformado el equipo de trabajo de la siguiente manera: **Por la Secretaría de Salud, Cultura, Educación y Deportes**, la Doctora MARTHA ALARCON SANCHEZ; **por la Secretaría de Hacienda**: JUAN RAFAEL REDONDO HERRERA; **por la Secretaría General y de Gobierno**: JUAN FRANCISCO RESTREPO BARBOSA y **por la Secretaría de Planeación** el Doctor CHRISTIAN DE LA HOZ GUTIERREZ. Los funcionarios anteriormente señalados se les otorgó mediante el Decreto plenas facultades para diligenciar y/o solicitar informes a los demás funcionarios de la administración con el fin de construir el informe de gestión en forma clara, veraz y oportuna, bajo los estándares técnicos que se requieran, contando con el apoyo constante del **Jefe de Control Interno** quien en compañía del Coordinador del Grupo realizará informes de seguimiento sobre la construcción del informe de gestión. Anexo al decreto se encuentra un acta de asistencia cuyo asunto corresponde a un Consejo de Gobierno realizado el día 9 de octubre del 2015, en el Despacho de la Alcaldesa Municipal; los funcionarios que firman suministraron la información correspondiente para la elaboración del informe de gestión y proceso de empalme.



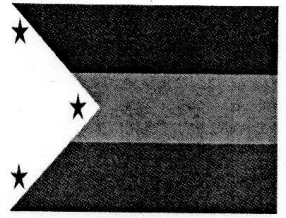
República De Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Fundación
Personería Municipal
NIT. 819 000 486-7



3. Acto seguido se evidencia la realización de una reunión el día 23 de octubre de 2015 en la Alcaldía Municipal, en la que se hizo la socialización del proceso de empalme a los funcionarios de la Alcaldía municipal de Fundación, participaron en ella los miembros de la comisión de empalme conformada por el Decreto 109 de 2015, se les informó sobre los formatos que deben diligenciar en dicho proceso, a su vez se les indicó que la información que suministren en los mismos debe ser veraz. La reunión de la referencia fue presidida por la Alcaldesa Municipal.
4. El día 3 de noviembre de 2015 se realizó la primera reunión de la comisión de empalme con las personas designadas por la Alcaldesa electa en las urnas el día 25 de octubre, Dra. MALLATH PAOLA MARTÍNEZ CANTILLO, quien envió su comisión para que iniciaran de manera inmediata el proceso de empalme. Se hizo la presentación por parte del señor Secretario General y de Gobierno de las personas que iban a brindarle toda la información a la administración entrante. Se anexa listado de asistencia de la reunión.
5. El día 7 de diciembre de 2015 se realizó la visita de las personas designadas por la Alcaldesa electa para realizar el proceso de empalme, recorrieron todas las instalaciones y secretarías de la Alcaldía Municipal con el fin de conocer las instalaciones y recibir de primera mano información con respecto a los procesos que se adelantan en cada una de ellas, toda vez que es necesario para no generar traumatismos en la administración entrante. Se anexa listado de asistencia.
6. El día 21 de diciembre de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los miembros de la comisión de empalme, tanto de la administración entrante como de la saliente, en la misma la Administración Municipal hizo entrega de la documentación requerida por la administración entrante, dejándose constancia por parte del coordinador de empalme de la administración entrante, Dr. JORGE DURÁN GALINDO, de que han recibido la información a satisfacción, sin embargo en el momento en que estimen conveniente procederán a requerir más información de ser necesario. Se anexa listado de asistencia.
7. El día 22 de diciembre del 2015 se hizo la última reunión de los miembros de la comisión de empalme (entrante y saliente) en la que se entregó la documentación sobre el proceso de empalme a la Contraloría Departamental del Magdalena, a través de los formatos diseñados para tal fin. Se anexa acta de la reunión y recibido de la Contraloría Departamental.

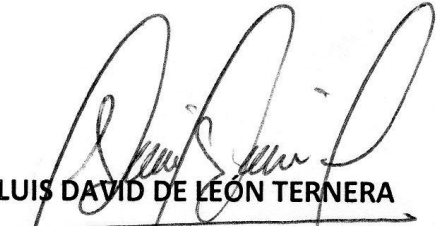


República De Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Fundación
Personería Municipal
NIT. 819 000 486-7



8. Nos permitimos anexar a la presente el informe de cada una de las dependencias de la administración municipal, iniciando con el informe de la Secretaría General y de Gobierno Municipal que va del folio 22 al 69, seguidamente se encuentra el informe de la Secretaría de Salud, Cultura, educación y deporte el cual está consagrado del folio 70 al 96, así mismo encontrarán el informe suscrito por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del folio 97 al 133; Continuamos con el informe de la oficina Jurídica que va del folio 134 al 217; Acto seguido se encuentra el informe de la Oficina de Control Interno, contenido del folio 218 al 249.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron, siendo las 10:20 AM del 29 de diciembre de 2015.


LUIS DAVID DE LEÓN TERNERA

Personero Municipal de Fundación


ALBERTO JOSÉ AMASTHA LARA

Jefe Oficina de Control Interno